



SCOUTS[®]
Construir un Mundo Mejor

ASDE
España

Política de Transparencia y Buen Gobierno

ASDE – Scouts de España



ÍNDICE

1.	Histórico de Revisiones	2
2.	Introducción	2
3.	Normativa y Documentos de referencia.....	3
4.	Ámbito de aplicación	4
5.	Composición del Modelo de Transparencia y Buen Gobierno de ASDE.....	4
6.	Principios básicos	5
6.1	Principios de Transparencia en la Organización.....	5
6.2	Compromisos de Buen Gobierno de la Entidad:	6
7.	Revisión y evaluación.....	8
8.	Entrada en vigor y vigencia	8

1. Histórico de Revisiones

Histórico de Revisiones			
Nº	Modificaciones	Aprobada por	Fecha

2. Introducción

En **ASDE - Scouts de España**, tenemos el compromiso de velar por el cumplimiento de nuestros valores, nuestros principios éticos, por la transparencia y por el buen gobierno. Nuestras prioridades se basan en potenciar la cultura de transparencia e integrar los principios éticos como elementos clave de nuestra Organización.

Como Entidad integrante del Tercer Sector de Acción Social no solo nos comprometemos con el cumplimiento de la legislación vigente, sino que velamos por el respeto de nuestros valores y principios éticos y nos comprometemos a transmitirlos a las personas o entidades beneficiarias de nuestras actividades y a la sociedad en general.

De hecho, ASDE - Scouts de España lleva ya tiempo trabajando en este sentido: por ejemplo, desde 2011 venimos renovando el "Sello Dona con Confianza", de Fundación Lealtad..., que acredita el cumplimiento de 9 Principios de Transparencia y Buen Gobierno, pero queremos confirmar y profundizar nuestro compromiso a través de la puesta en marcha del Plan de Mejora de nuestra Política de Transparencia y Buen gobierno.

El Plan de Mejora es el resultado de la autoevaluación que ASDE - Scouts de España ha realizado gracias a la "Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno" elaborada por la Coordinadora de ONGD España y la Plataforma de ONG de Acción Social.

Dicha "Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno" considera dos áreas de actuación, como el mismo nombre indica: la Transparencia y el Buen Gobierno. Cada bloque agrupa una serie de indicadores y su grado de cumplimiento. Por cada área de actuación la herramienta establece una puntuación mínima a la que se tiene que llegar para superar el bloque.

El objetivo de esta Política es transmitir el compromiso de los órganos de gobierno de ASDE - Scouts de España para implantar una cultura organizativa de transparencia y publicidad activa e instaurar un sistema de gestión de dicho cumplimiento en la Entidad, así como proporcionar los principios básicos en los

que se va a basar nuestro Modelo de Transparencia y Buen Gobierno, rechazando que se cometa cualquier acto ilícito o no ético en el seno de nuestra Entidad y en el desarrollo de nuestras actividades. Lo que se espera es que la Entidad cumpla con: Desempeño Eficaz, Administración responsable y Comportamiento Ético.

Esta Política es parte integrante del Modelo de Transparencia y Buen Gobierno, por lo que complementa al resto de sus elementos integrantes.

3. Normativa y Documentos de referencia

Esta Política se basa en la siguiente normativa de referencia:

- Estatutos de ASDE - Scouts de España
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley de Régimen económico de las entidades sin fines lucrativos: Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y sus disposiciones adicionales, así como su aplicación en ASDE - Scouts de España.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Cualquier modificación de normativas legales, automáticamente será aplicado por ASDE - Scouts de España.
- Guía Básica de Buen Gobierno para Entidades de Acción Social, de la Plataforma de ONG de Acción Social.

4. **Ámbito de aplicación**

El Modelo de Transparencia y Buen Gobierno de ASDE - Scouts de España, del que esta Política forma parte, se va a implantar en toda la Organización y afectará a todas las actividades y a todas las personas integrantes de la misma: esto implica Equipos Directivos, Organizaciones Federadas, Grupos Scout, Scouters y Oficinas Técnicas, que deberán observar el contenido de esta Política y deberán promover su cumplimiento.

5. **Composición del Modelo de Transparencia y Buen Gobierno de ASDE**

El Modelo de ASDE - Scouts de España está compuesto por:

- La Legitimación del Modelo, que parte de la Asamblea Scout y que se plasma en la Política de Transparencia y Buen Gobierno.
- El Compromiso Ético de la Organización, que ha sido el principal impulsor de la decisión de instaurar el Modelo y es una parte fundamental de esta Política. En todo momento han estado presentes los principios y valores de la Entidad.
- El Código Ético de la Organización, que ha sido suscrito por todo el personal contratado y voluntario de la Entidad y que ha partido del Compromiso Ético. Incluye los principios y las conductas que se espera sean desarrolladas por todas las personas de la Organización, así como una referencia a aquellas conductas no deseadas y las no permitidas, y como resolver cualquier interpretación, discrepancias o conflictos relacionados en caso de que se produzca un incumplimiento. (https://issuu.com/scout_es/docs/co_digoe_ticoscoutsdeespan_aactualizado)
- El Canal de Denuncias y su procedimiento, accesible a todas las personas, ya sean de la organización o externas a ella. (https://federaciondescoutsexploradoresdeespanaasde.intedyacloud.com/canal_denuncias/)
- El Órgano de Cumplimiento Normativo es quien se encarga de velar por el funcionamiento del Modelo.
- Esta Política, como nexo de unión de los componentes del Modelo de Transparencia y Buen Gobierno.

- El Plan de Mejora de la Organización que se actualizará anualmente. Está formado por las acciones y evaluaciones instauradas con la finalidad de prevenir o minimizar el riesgo de actuaciones no transparentes.

6. Principios básicos

Los principios de esta Política van a definir los pilares en los que se va a basar nuestro sistema de Transparencia y Buen Gobierno y van a servir de referencia para la correcta implantación del Modelo.

La Política de Transparencia y Buen Gobierno es el elemento de conexión y alineamiento de la normativa externa e interna tomando en todo momento como base los principios y valores de nuestra Entidad.

6.1 Principios de Transparencia en la Organización

- El objetivo principal será promover una cultura de transparencia dentro y fuera de la organización y que se manifieste en el comportamiento y actitudes de las personas empleadas y voluntarias de la ASDE - Scouts de España. Se buscará conseguir un posicionamiento sólido y firme con la transparencia por parte de todas las personas que integran la organización.
- Los valores y principios de la Entidad deben estar presentes en todas las actuaciones que se lleven a cabo. Como organización integrante del Tercer Sector de Acción Social los valores y la ética son prioritarios, teniendo en cuenta, además, lo establecido en las Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social.
- Se deberá cumplir con la legalidad y con la normativa interna en todo momento. La Dirección de la Entidad y las personas integrantes de los Órganos de Gobierno deberán tener un comportamiento que sirva de ejemplo al resto de las personas de la organización.
- Se requiere la implicación de todas las personas integrantes de la organización para que el sistema de transparencia sea eficaz. Será necesario que todas las personas voluntarias, trabajadoras y de los Órganos de Gobierno se identifiquen con estos principios y los apliquen en todas sus actuaciones dentro del ámbito organizacional. La información y la formación serán claves en la consecución de este principio.
- El sistema de transparencia **debe ser independiente y autónomo**. Se trata de autonomía e independencia en cuanto al funcionamiento del Modelo. Para mitigar el riesgo de injerencias, de interferencias, de vínculos y de presiones la adecuada gestión de cualquier conflicto de intereses es fundamental en la Organización.

- La mejora continua y la monitorización estarán presentes en todo el proceso de implantación y gestión del sistema de transparencia. La Organización y, concretamente, el Órgano de Cumplimiento Normativo, deben trabajar de forma proactiva para prevenir, anticipar y gestionar los riesgos de incumplimiento de la Entidad.
- El sistema de Transparencia requiere acciones y recursos económicos, materiales y humanos necesarios para la adopción de medidas específicas.
- La transparencia, al ser uno de los principios más significativos para la Entidad, también lo es para el Modelo de Transparencia y Buen Gobierno. La transparencia debe estar presente en todos los procedimientos:
 - Debe existir claridad en su desarrollo y la información tiene que ser accesible a todas las personas de la organización, según proceda.
 - Las personas de la Organización deben participar en su elaboración y cumplimiento, al nivel que corresponda.
 - Se deben establecer unos objetivos e indicadores claros, precisos y evaluables, coherentes con los medios disponibles y con los valores de la Organización.

6.2 Compromisos de Buen Gobierno de la Entidad:

- Cumplir las leyes estatales y autonómicas
- Los Órganos de Gobierno de la Entidad deberán cumplir y trabajar las finalidades declaradas en los Estatutos y en los Reglamentos Internos de la Entidad
- Los Órganos de Gobierno deben reflejar la complejidad, tamaño y composición de la Entidad a todos sus niveles.
- Los Órganos de Gobierno deben estar conformados siguiendo el principio de diversidad e inclusión, en concreto deben tener diversidad de personas y perfiles en cuanto a sexo, género, raza, experiencia, edad, etnia, competencias para garantizar una visión plural.

A. Buen Gobierno y Liderazgo

- Los Órganos de Gobierno deben definir los Planes Estratégicos y los Planes Operativos Anuales de la Entidad, conforme a los principios y valores establecidos.

B. Buen Gobierno y Delegación

- Los Equipos Directivos deben delegar a los Equipos Técnicos las funciones y responsabilidades para cumplir con los objetivos contenidos en los documentos arriba mencionados, asignando los recursos y el personal necesarios para su cumplimiento.
- Los Órganos de Gobierno deben tanto analizar y hacer el seguimiento de los resultados de los Planes Estratégicos, cuanto controlar la gestión y el funcionamiento general de la Entidad.

C. Relación entre Gobierno y Gestión

- La relación entre los Órganos de gobiernos, los Equipos Directivo, los Equipos Técnicos deben funcionar a través del principio de cooperación.
- Órganos de Gobierno, Equipos Directivos y Equipos Técnicos deben cumplir y limitarse a desarrollar sus funciones y responsabilidades, facilitando que el trabajo de las demás partes se desarrolle de forma eficaz.

D. Buen Gobierno y Partes Interesadas

- La Entidad posee un Código Ético, donde se definen las normas y los valores para regir las relaciones internas y externas y que, Equipos Directivos, Organizaciones Federadas, Grupos Scout, Scouters y Oficinas Técnicas tienen que cumplir obligatoriamente.
- Los Órganos de Gobierno y los Equipos Directivos deben mantener la comunicación con los grupos de interés de su actividad, a través de canales adecuados y accesibles.
- Los Equipos Directivos son los responsables últimos de sus resultados, impactos y comportamiento de la Entidad y tienen que rendir cuentas ante las distintas partes interesadas por su actividad.

E. Gobierno y Rendición de Cuentas

- Los Órganos de Gobierno a todos los niveles de la Entidad deben cumplir con las obligaciones fiscales, asumiendo el compromiso de transparencia y colaboración con las administraciones tributarias correspondientes.
- La Entidad en su conjunto, Equipos Directivos, Organizaciones Federadas, Grupos Scout, Scouters y Oficinas Técnicas, deberán promover la transparencia, la publicidad activa, la comunicación responsable y la accesibilidad a la información, según corresponda
- Los Equipos Directivos tienen el deber de responder y dar cuenta a los máximos órganos de representación de la Entidad, a las instituciones donantes, a las personas beneficiarias, a personal técnico y a los grupos externos que se ven afectados por su actividad.

7. Revisión y evaluación

La Política de Transparencia y de Buen Gobierno va a ser revisada con una periodicidad trianual por el Equipo Directivo de Scout de España, quien tras cada revisión realizará un informe por escrito que se conservará para la justificación de que se ha efectuado dicha revisión y para que quede constancia de los cambios introducidos. Este informe será enviado a los órganos de gobierno para su revisión y aprobación.

La Política será pública y figurará en la web de la Entidad y se distribuirá a todas las personas de la organización.

Será responsabilidad última de los Órganos de Gobierno de la Entidad velar por el cumplimiento y aplicación de esta Política.

8. Entrada en vigor y vigencia

Esta política entrará en vigor a partir del 16 de Junio de 2024, fecha en que ha sido aprobada por la Asamblea Scout.

Tendrá validez mientras no sea aprobada su derogación por el Órgano de Gobierno correspondiente.

